

Fwd: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN RAD. 2022-00181.00

JURIDICA UROS <uros.juridica.notificaciones@gmail.com>

Lun 22/01/2024 9:48 AM

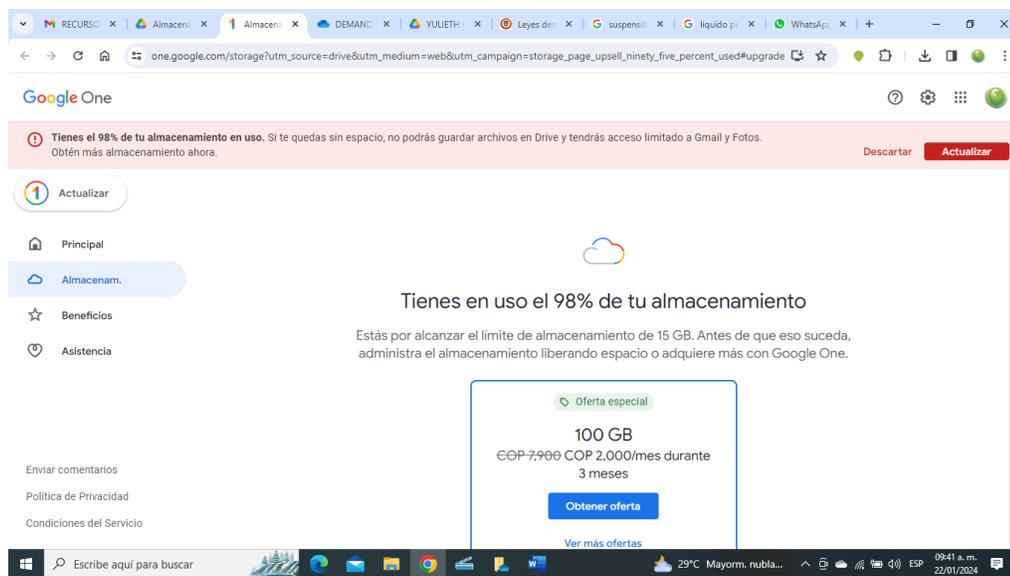
Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Huila - Neiva <ccto04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

F97-6-8C
 Dcf'fc'UgUU'Ug'%.%.), 'U'a 'Z&&#%B\$&

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

RECURSO DE REPOSICIÓN RAD. 2022-181.00.pdf;

Buen día, por medio del presente reenvío el correo de la referencia precisando que en término interpuso recurso de reposición contra el Auto de Pruebas, pero por no tener espacio el correo electrónico no adjuntó del onedrive el archivo contentivo del mismo, por lo que tal como se indica TUVE ACCESO LIMITADO a GMAIL. Por lo que luego de liberar espacio, procedo a adjuntarlo nuevamente.



Señor(a):

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA – HUILAccto04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. _____ S. _____ D. _____

PROCESO : VERBAL - RESPONSABILIDAD MÉDICA
DEMANDANTE(S) : OLGA LUCÍA MONJE ALVAREZ Y OTROS
DEMANDADO(S) : CLINICA UROS S.A.S. Y OTROS
RADICACIÓN : 41.001.31.03.004.2022-00181.00

Ref.: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA EL PROVEÍDO FECHADO DOCE (12) DE ENERO DE 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETARON PRUEBAS Y SE FIJÓ FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DE QUE TRATAN LOS ARTICULO 327 Y 373 DEL C.G.P.

En virtud de la Ley 2213 de 2022, por medio del presente remito memorial de la referencia, adjunto un archivo en formato PDF contentivo de dos (2) folios y que conforma el acto procesal de la referencia.

Espero acuse de recibo.

Atentamente.

STEVEN SERRATO ROJAS
Abogado - Área Jurídica
CLINICA UROS S.A.S.

Señor(a):

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA – HUILA

ccto04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. _____ S. _____ D. _____

1

PROCESO : VERBAL - RESPONSABILIDAD MÉDICA
DEMANDANTE(S) : OLGA LUCIA MONJE ALVAREZ Y OTROS
DEMANDADO(S) : CLINICA UROS S.A.S. Y OTROS
RADICACIÓN : 41.001.31.03.004.2022-00181.00

Ref.: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA EL PROVEÍDO FECHADO DOCE (12) DE ENERO DE 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETARON PRUEBAS Y SE FIJO FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DE QUE TRATAN LOS ARTICULO 327 Y 373 DEL C.G.P.

STEVEN SERRATO ROJAS identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando como apoderado judicial de la **CLINICA UROS S.A.S.**, en tiempo hábil respetuosamente me dirijo a usted(es) para interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN Y DE SER NEGADA EN SUBSIDIO APELACIÓN** contra la decisión de la referencia en los siguientes términos:

1. DESICIONES RECURRIDA Y DISENSO.

Mediante proveído fechado doce (11) de enero hogaño notificado mediante anotación en estado el día quince (15) de enero siguiente, entre otros dispuso:

1.1 **"PRUEBAS PARTE DEMANDANTE:**

...

DICTAMEN PERICIAL:

*Se tiene en cuenta el dictamen pericial aportado con la demanda y realizado por los peritos JOSE MIGUEL CRISTANCHO y CARLOS AUGUSTO GUZMAN, profesionales con conocimientos técnicos y científicos en **accidentes de tránsito....**" (El resalto es propio)*

Respetuosamente se precisa a su señoría que este Dictamen Pericial no fue solicitado por ninguna de las partes, además el objeto de la prueba no corresponde al asunto objeto de debate como lo es la presunta responsabilidad médica por la prestación de servicios de mi prohijada. Luego su señoría debe reponer la decisión para excluir esta prueba no solicitada.

1.2 "PRUEBAS CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA CLINICA UROS

...

TESTIMONIAL:

Se dispone a escuchar la declaración de ELKIN MANUEL ROMERO, JOHN ERIC WILLIANSON LIZCANO, DAVID ANDRES ORTIZ MADURO y JUAN PABLO CAMACHO, a quienes se les interrogará sobre los hechos de la demanda".

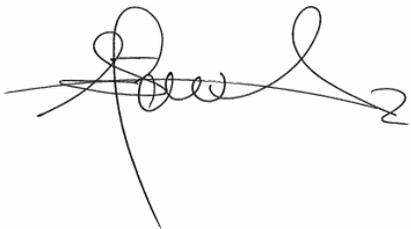
Conforme a la Contestación de la Demanda, en el acápite **5 PRUEBAS, 5.2 TESTIMONIALES**, en el puesto número cuarto se citó al **Dr. LUIS EDUARDO SANABRIA RIVERA**, en su calidad de Médico tratante Especialista en Cirugía General, el cual se omitió decretar su declaración conforme a los hechos de interés procesal, razón por la cual deberá reponerse la decisión e incluirlo en el respectivo decreto de pruebas por ser oportunamente solicitado.

2. SOLICITUD DE OFICIOS.

Realizada la reposición de su decisión, sírvase su señoría respetuosamente ordenar que por la secretaría del despacho se emitan los correspondientes Oficios de Citación tanto para los Peritos de la Parte Demandante, los Galenos Especialistas de la Parte demandada y el Perito Forense del I.N.M.L.C.F. a efectos de tramitar debidamente su citación y así garantizar su comparecencia en la fecha y hora establecida.

Puestas así las cosas, solicitamos que se acceda al disenso planteado, se emitan lo Oficios solicitados o en su defecto, se conceda la alzada ante el superior para lo que en derecho corresponda.

De usted Señor(a) Juez(a), afablemente,



STEVEN SERRATO ROJAS
C.C. 7'721.055 de Neiva (H)
T.P. No. 187.173 del C.S.J.